

De Propio y pague ael dho Cines Diego San-  
 cher Cayuela Quatrocientos y cinquenta reales  
 a cargo el enunriado Frase y a los dos años a  
 setecientos treinta y siete y el presente y para  
 ello sele Despache Libranza en forma a la que a  
 companie dho Memorial y Informe =

Don Joseph de Castro  
 Valcazar  
 Don Lomas Claudio  
 Don Joseph de Guzman  
 Don Juan de Guzman

Ante nos

Don Joseph Moreno  
 Benabontera  
 de J. J.

Diego de Guzman  
 Santercaine  
 de J. J.

J

En la M. N. M. L. D. y N. e. en veinte y ocho dias  
 del mes de Junio de mill setecientos treinta y ocho años,  
 se juntaron los señores J. J. <sup>res</sup> Jorja Justria y <sup>to</sup> Nexim de ella  
 en las Salas de su Ayuntamiento. Para tratar, y con-  
 ferir cosas tocantes al seruiio de su Mag. Cien  
 y utilidad de esta Republica es a saber el <sup>res</sup> <sup>to</sup> <sup>on</sup> <sup>S. de</sup> <sup>J. J.</sup>  
 Joseph de Castro Valcazar Correo, y Capitan  
 Agente desta d. y los señores Don Lomas Claudio  
 Joseph de Guzman, Don Pedro Joseph de Exea y Julia  
 Don Juan Antonio Garza de J. J.  
 Don Andres Muzziano Cavalero =

